



**Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala**

**Oficio: ORE/TLAX/0556/2023**

**Bitácora: 29/HR-0033/03/23**

**Asunto: Modificación al registro de R.P.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 15 de marzo de 2023.

**C. ARMANDO TIZATL MONTALVO.**

Representante legal de  
Cromodumex Tlaxcala, S.A. de C.V.  
**P R E S E N T E**

En atención al trámite de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos recibido el siete de marzo del presente año, mediante el cual solicita la actualización de su registro por incorporación de residuos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora: **29/HR-0033/03/23**.

Al respecto se informa que esta Oficina de Representación acusa de recibidos los nuevos datos, y con base en la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093, específicamente en el **anexo 16.4**, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**

  
**LIC. LILIANA CASTILLO ALGARRA.**



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **SEPTIMO** transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Liliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

**ICA/ITC/CSH/EPV**

**C.c.e.p. Biol. Arturo Zárate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala**  
**C.c.i.p. Expediente.**

